

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION Nº 93-STJSL-SC-2025.

San Luis, 14 de octubre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 12611/25 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL**”, con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial, durante un período estimado de tres meses.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 97/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 13 de octubre del corriente año.

Que, en el marco del mismo, solo se recepcionó una oferta, perteneciente a la empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA.

Que, en actuaciones 28775771/25 y 28783495/25, se han agregado informes con evaluación de las ofertas por parte de la Secretaría Contable.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 02-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 97/2025 llevado a cabo por la Secretaría Contable, para la “**COMPRA DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLAS DE PAPEL**” con destino a atender las necesidades de las Dependencias de la Primera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 97/2025, a la Empresa SERVICLEAN de SILVIO OMAR ALTABA, CUIT 20-24012846-3, por ser la única oferta recibida y cumplir con solicitado, por un total de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCEINTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.773.652,50), haciendo constar que los

ítems 4 y 5 no tienen costo, debido a que se entregan en comodato por la compra del papel correspondiente.

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCEINTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 8.773.652,50) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Otros No Especificados Precedentemente, del Programa Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE